

**APRUEBA AUMENTO DE OBRA Y DE PLAZO
DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCION
POSTA RURAL PABELLON.**

DECRETO EX. N°

731

MELIPILLA,

13 ABR. 2011

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

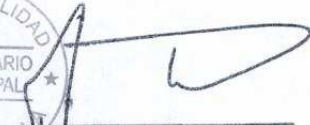
- a) El Decreto Ex. N° 832, de fecha 14 de abril de 2010, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación;
- b) El Decreto Ex. N° 1234, de fecha 08 de julio de 2010, que Adjudica Licitación Privada Construcción Posta Rural El Pabellón;
- c) El Contrato Construcción Posta Rural El Pabellón, suscrito con fecha 28 de julio de 2010;
- d) El Decreto Ex. N° 1378, de fecha 05 de agosto de 2010, que Aprueba Contrato Construcción Posta Rural El Pabellón;
- e) El Decreto Ex. N° 558, de fecha 16 de Marzo de 2011, que Aprueba Aumento de Plazo;
- f) La Modificación de Contrato Construcción Posta Rural El Pabellón, suscrito con fecha 04 de abril de 2011;
- g) El Decreto Ex. N° 715, de fecha 11 de abril de 2011, que Aprueba Modificación de Contrato Construcción Posta Rural El Pabellón;
- h) El Ordinario N° 038, de fecha 08 de abril de 2011, de Director de Obras Municipales;
- i) El Ordinario N° 041, de fecha 11 de abril de 2011, del Director de Obras Municipales;
- j) El Ordinario N° 00728, de fecha 14 de Marzo de 2011; del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago;
- k) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

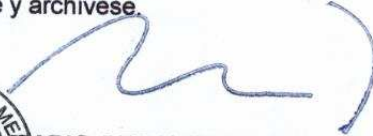
DECRETO:

1.- APRUEBASE, un aumento de obras por la cantidad de \$7.294.723.- (siete millones doscientos noventa y cuatro mil setecientos veintitrés pesos), y un aumento de plazo por la obra denominada "Construcción Posta Rural El Pabellón" a la Empresa Asfaltos Vergara S.A., R.U.T. N° 99.579.140-4, representada por don Marcos Fuentes Pérez, ingeniero civil, cédula nacional de identidad N° 10.331.148-9, domiciliado en calle Perpetua Freire N° 90, La Florida, Santiago, en la cantidad de 45 días adicionales, quedando como fecha de término el 28 de mayo de 2011.

2.- APRUEBASE, La Dirección de Asesoría Jurídica redactará la respectiva modificación del contrato de acuerdo a las bases que rigieron esta licitación.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA